



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 159-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1094883, Informe N° 284-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2015/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo es un Órgano permanente y autónomo encargado de Administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad a las normas legales vigentes a las que se establezcan oportunamente y las señaladas en el Reglamento del CAFAE; el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante Resolución del Titular del Pliego en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 072-2015/GOB.REG.HVCA/PR del 15 de enero 2015, se Constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, y habiendo a la fecha producido cambio de un Miembro Titular, deviene necesario proceder a la nueva Conformación del citado Comité a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF y el Reglamento del CAFAE vigente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONSTITUIR a partir de la fecha, la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrada, de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ❖ CPC. OSCAR AYUQUE CURIPACO | Presidente |
| Director Regional de la Oficina Regional de Administración | |
| ❖ CPC. TOMAS DE LA CRUZ TAIPE | Tesorero |
| Director de la Oficina de Economía | |
| ❖ Lic. AURORA ENRÍQUEZ DE LA CRUZ | Secretaria |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 MAR 2015

Directora de la Oficina de Desarrollo Humano

Representantes de los Trabajadores:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURIÑAUPA | Miembro Titular |
| ❖ Sr. JULIAN GARCÍA QUISPE | Miembro Titular |
| ❖ Sr. CIPRIANO DE LA CRUZ HILARIO | Miembro Titular |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los funcionarios responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 0421-010803 del **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE** del Gobierno Regional de Huancavelica, cuyo periodo de vigencia será por espacio de dos (02) años a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, son los siguientes:

- | | |
|--|----------|
| ❖ CPC. OSCAR AYUQUE CURIPACO
Director Regional de Administración | Titular |
| ❖ CPC. TOMAS DE LA CRUZ TAIPE
Director de la Oficina de Economía | Titular |
| ❖ Lic. AURORA ENRÍQUEZ DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Desarrollo Humano | Suplente |
| ❖ Sr. DANIEL SABINO ROJAS CURIÑAUPA
Representante de los Trabajadores | Suplente |

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2015/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 15 de Enero 2015.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
[Signature]
GLEBALDO ALVAREZ ORTEGA
PRESIDENTE REGIONAL